



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-7-200300-25 (SFI300) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS

Entre los suscritos a saber, Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adición y/o modifica parcialmente la resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna Número 001 del 02 de Enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS, **PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO** con identificación tributaria No. 900.324.056-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, Quien tiene como Representante Legal la Señora **VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.655.733 expedida en Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-7-200300-25 (SFI300) previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 03/04/2025 LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER suscribió la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) cuyo objeto es el "ALQUILER DE SOFTWARE Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACION PARA EL AGENDAMIENTO, CONFIRMACION, CANCELACION Y REASIGNACION DE CITAS MÉDICAS Y ENVIOS DE RESULTADOS DE LABORATORIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN" de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta de Mínima Cuantía, por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **MCTE** (\$20.212.286,40), como consta en la aceptación de oferta y un plazo de Ejecución hasta 29/08/2025.
2. Que la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) inicio el pasado 04/04/2025, con fundamento en la comunicación oficina No GS-2025/ 006198 REGI5 SUSCRITO por el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2025/ 182113 DESAN /UPRES-GUSAP-GUTIC 21.3 de fecha 21/08/2025, el Supervisor del contrato señor Subintendente JHON JAIRO DUARTE PEREZ solicita se amplíe el plazo hasta el 29/10/2025, Y Adicione el valor de \$ 8.421.786 lo anterior justificado que: *"teniendo en cuenta que el presente contrato tiene un plazo de ejecución hasta el día 29 de agosto del 2025 y a la fecha se ha ejecutado en un sesenta y nueve punto ochenta y seis por ciento (79.86%) ... con un porcentaje // pendiente por ejecutar 20.13 %.. y fecha de terminación el 29 de agosto del 2025 De lo anterior me permito informar a mi capitán con el fin de terminar la vigencia del presente años y no tener dificultades en el agendamiento de citas médicas como odontología, medicina general, psicología y en las diferentes especialidades que tiene el establecimiento complementario clínica DESAN, para todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, zonificados en el departamento de Santander.*

Igualmente teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la actual vigencia, se justifica esta solicitud debido al sostenimiento de los precios para los servicios contratados y el hecho de que los términos para el desarrollo de un nuevo proceso de contratación presentarían serias dificultades en la prestación de los mismos, sin dejar de lado los bajos presupuestos para contratación hasta ahora asignados para la presente vigencia.

Por lo anterior con el fin de mantener vigente una contratación para la realización de agendamiento de citas médicas y especialidades en el establecimiento complementario Clínica DESAN objeto del presente contrato, se hace necesario adicionar la suma de \$ 8.421.786 al contrato No 101-7-200300-25 suscrito con la empresa ATEK GROUP S.A.S."

4. Que la entidad mediante correo Jorge.rodriguez@atek-group.com de fecha 21/08/2025 Acepta la MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300)
5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización de la señor **Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300)

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.421.786,00)** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor de la aceptación de oferta, quedando un valor total de la aceptación de oferta de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$28.634.072,40) incluido IVA d de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$20.212.286,40	\$20.212.286,40
MODIFICACIÓN No. 001	\$8.421.786	\$8.421.786
TOTAL	\$28.634.072,40	\$28.634.072,40

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la cláusula APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en el presente documento a la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 142225 de fecha 22/08/2025 expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 29/10/2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente MODIFICACIÓN No. 001 debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento, actualizar periodos de cubrimiento y sea remitida al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 a la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.


CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 de la aceptación de oferta No. 101-7-200300-25 (SFI300) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los,

Por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,


Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

EL CONTRATISTA,


VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL
Representante Legal
ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS
NIT: 900.324.056-8

Elaboró: IT. ELKIN DURAN HERNANDEZ
Revisó: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe Grupo Contratos RASES No.5 (e)
Revisado por: PES-04 CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO
Abogado RASES No.5
CT. LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe Administrativo RASES No. 5 (E)
Fecha elaboración: 22/08/2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
POLICIA NACIONAL				
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER				
SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
142225	146725	1142	1323	
UNIDAD ESTADÍSTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN	
	S30	AO	160102-1522600	
CATALOGO DEL GASTO		REC	VALOR	
			\$8.421.786	
				VA. \$8.421.786
FECHA Agosto 25/2025				
Jefe de Presupuesto				

